

Pauta de Evaluación Proceso de Selección Interno
Técnico en Enfermería o Auxiliar Paramédico SAMU Aconcagua.

El presente documento comprende la pauta de evaluación, que regularán el llamado al proceso de selección del cargo TENS SAMU Aconcagua.

Las características de los cargos a proveer son:

1. CARGO A PROVEER

Cargo	:	Técnico en Enfermería o Auxiliar Paramédico
Número de vacantes	:	3 Vacantes
Estamento - Grado	:	Estamento Técnico - Grado 21° E.U.S.
Total Haberes	:	\$ 461.911 TOTAL HABERES, más asignaciones correspondientes a rotativas de turnos.
Calidad jurídica	:	Contrata, renovable en función del cumplimiento de objetivos, con período de prueba previo de tres meses.
Tipo de Jornada	:	3 vacantes en total, distribuidas en los siguientes turnos, 2 vacantes diurnas y 1 vacante 3er turno (con disponibilidad para realizar turnos extras en cualquiera de las bases SAMU).
Lugar de Desempeño	:	BASES SAMU ACONCAGUA
Inicio probable de contrato	:	Primera semana de marzo del 2020.

2. PERFIL DE SELECCION

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta de evaluación el perfil de selección del cargo de: **Técnico en Enfermería o Auxiliar Paramédico SAMU ACONCAGUA.**

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

3.1. ETAPA DE DIFUSIÓN DEL PROCESO:

Este llamado se difundirá en la página web <http://www.serviciodesaludaconcagua.cl/>, y a través de correos masivos.

3.2. PRESENTACION DE LA POSTULACIÓN:

Los/las interesados/as deberán hacer llegar todos los antecedentes solicitados en sobre cerrado, indicando nombre del cargo al que postula en Oficina de Partes de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua, ubicado en Pasaje Juana Ross #928, San Felipe. Horario de atención de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y viernes de 8:00 a 16:00 horas.

La recepción de postulaciones se realizará hasta las 17:00 hrs del 21 de enero del 2020.

4.- La postulación debe contener los siguientes documentos:

1. **Anexo N°1** Formulario de postulación.
2. Fotocopia simple de Certificado Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o, Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente, otorgado por el Ministerio de Educación; o Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.
3. Declaración jurada simple que cumple con requisitos de ingreso (art.12 let. c), e) y f) EA y art. 54 DFL 1/19653. Utilizar formato **ANEXO N°2**, disponible en la página web: www.serviciodesaludaconcagua.cl. Este documento debe tener firma y fecha actualizada del día en que se realiza postulación.
4. Certificados que acrediten experiencia laboral. Utilizar formato **ANEXO N°3**, disponible en la página web: www.serviciodesaludaconcagua.cl. los cuales indican Nombre del cargo, funciones, fechas que indique tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de Jefatura que acredita dicha experiencia profesional.
5. Certificado de Relación de Servicio entregado por la Unidad de Personal de cada establecimiento o en Autoconsulta.
6. Fotocopia simple de certificados de capacitaciones que acrediten los antecedentes señalados en el punto 7.
7. Certificado de registro de la Superintendencia de Salud.

5. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

5. 1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la ley:
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

5.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe presentar firmada Declaración Jurada Simple, publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua.

6. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL N°9, 2017 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o, Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente, otorgado por el Ministerio de Educación ; o, Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACION EDUCACIONAL

- Título de Técnico de Nivel Superior o Medio de Enfermería o certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Experiencia profesional a al menos 2 años en salud pública o privada.
-

-
- Experiencia profesional de al menos 1 año en el ámbito de servicios críticos. (UTI-UCI-APH-UEH y/o Pabellón Central)

CAPACITACION

- Capacitaciones en atención Pre-hospitalaria básica, tales como BLS, Primeros Auxilios, PHTLS, etc)

8. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la pauta de evaluación, debiendo consignar en el Acta final de concurso la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del Proceso de selección. Además corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente en la presente pauta de evaluación.

La Comisión evaluadora estará conformada titulares o subrogantes:

- Jefe SAMU.
- Jefe Base SAMU Putaendo.
- Jefe Base SAMU San Felipe
- Jefe Base SAMU Llay Llay
- Jefa Base SAMU Los Andes.
- Médico SAMU
- Psicóloga Laboral Dpto. Desarrollo de las Personas, Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.
- ATP HOSCA
- FENATS HOSCA
- ATP HSF Llay Llay

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 6 y 7, según corresponda.

9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

9.3. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación al proceso de selección.

10. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Etapa	Fecha
Publicación llamado a Proceso de Selección	Del 13 al 21 de enero del 2020
Recepción de los antecedentes	Del 13 al 21 de enero del 2020
Análisis curricular por la Comisión de Proceso de Selección	Semana del 20 de enero del 2020
Prueba Teórica y Práctica.	Semana del 27 de enero del 2020
Evaluación Psicolaboral*	Semana del 03 de febrero del 2020
Entrevista Personal*	Semana del 10 de febrero del 2020
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado del Proceso de Selección	Primera semana de marzo del 2020.

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

11. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos **REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL N°9 2017 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA, SEÑALADOS** en los punto 6 de la presenta Pauta de Evaluación, serán considerados como **ADMISIBLES**, y por ende, se les aplicaran los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

11.1/EVALUACION CURRICULAR. Puntaje Máximo 25 puntos

Este factor fue evaluado en base a los siguientes sub-factores:

Experiencia Profesional máximo 10 puntos.

FACTOR		Ptje	Ptje Máximo Ev. Curricular
Experiencia profesional a al menos 2 años en salud pública o privada.	Hasta 1 año 11 meses	0	4
	De 2 año 1 día a 3 años	2	
	Sobre 3 años	4	

FACTOR		Ptje	Ptje Máximo Ev. Curricular
Experiencia profesional de al menos 1 año en el ámbito de servicios críticos. (UTI-UCI-APH-UEH y/o Pabellón Central)	Hasta 11 meses	0	6
	De 1 a 2 años	2	
	Sobre 2 años	6	

Capacitaciones máximo 15 puntos.

FACTOR		Ptje	Ptje Máximo Ev. Curricular
Capacitaciones en atención PRE-hospitalaria básica, tales como BLS, Primeros Auxilios, PHTLS, etc)	1 curso	2	15
	2 cursos	6	
	3 cursos y más.	15	

Todos los cursos deben tener al menos 20 horas.

Pasaran a la siguiente de Prueba Técnica, los 15 mejores puntajes de análisis curricular.

11.2 PRUEBA TÉCNICA. Puntaje Máximo 20 puntos.

Se realizarán 2 pruebas, una teórica y una prueba práctica, que tendrán una nota mínima de aprobación de 5.0 respectivamente. Es decir pasaran a la siguiente etapa los postulantes que en cada prueba hayan obtenido nota mínima 5,0.

La nota final será el promedio de ambas notas obtenidas, donde la nota de la prueba práctica será ponderada en un 60% y la nota de la parte teórica en un 40%.

Prueba Teórica

El temario de evaluación será el siguiente:

RCP Básica (Adulto y Pediátrico).

OVACE.

Poli trauma.

Emergencias Médicas.

Resolución de casos.

Prueba práctica

Se realizará una prueba práctica relacionada con usos de equipos relacionados con RCP Básico adulto y pediátrico y utilización de DEA.

11.3 EVALUACION PSICOLABORAL Puntaje Máximo 25 Puntos.

Los postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar las competencias del postulante.

Los postulantes que obtengan como resultado la calificación de "NO IDONEOS", quedarán fuera del proceso.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 25 puntos

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLECON OBSERVACIONES: 10 puntos

Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 0 punto.

11.4 ENTREVISTA PERSONAL. Puntaje Máximo 30 Puntos.

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere, a través, de una pauta de preguntas semi estructurada de valoración global.

Escala de Valoración cualitativa	Rango de Puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil de cargo.	20-30
Valoración Medianamente satisfactoria en relación al perfil de cargo.	9- 19
Valoración no satisfactoria en relación al perfil de cargo.	0 – 8

12. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **65 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión evaluadora declarará desierto el proceso.

13. PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA.

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua, la nómina de los/as postulantes considerado(s) idóneos/as en base al puntaje definido en el punto 12 de la presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad de realizar una entrevista personal con cada candidato.

Una vez recibida la propuesta de nómina de candidatos, la autoridad facultada para el nombramiento, selecciona al candidato/a e informa al área encargada del proceso para que inicie los trámites administrativos correspondientes. Si de los postulantes propuestos por la Comisión de Selección a la autoridad respectiva, no resulta ninguno elegido, la autoridad señalada podrá ordenar fundadamente un nuevo proceso de reclutamiento y selección por única vez. Asimismo, Las respectivas autoridades deben considerar lo señalado en el Artículo 1º de la Ley 21.015 para la toma de decisión final.

14. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por profesional del Depto. de Desarrollo de Personas. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo. La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por tres meses, durante el cual su jefatura directa realizara informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.

Una vez concluido el proceso de selección, los postulantes idóneos que hayan obtenido los mejores puntajes, podrán ser considerados para eventuales cargos vacantes que se presenten, posterior al cierre del proceso. Con fecha máxima de 6 meses.